SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE DISCAPACIDAD EN ARGENTINA

Introducción

El sistema de atención a personas con discapacidad en Argentina atraviesa una de las crisis más profundas desde su creación.

El desfasaje entre los costos reales de funcionamiento de las instituciones y los aranceles que reconoce el sistema ha generado una situación crítica: instituciones que cierran, profesionales que abandonan el sistema y miles de personas con discapacidad que corren el riesgo de perder tratamientos, educación, rehabilitación y apoyos fundamentales para su vida diaria.

El objetivo de esta exposición es explicar de manera sencilla cómo funciona el sistema de prestaciones para personas con discapacidad en Argentina y por qué hoy se encuentra en una situación de grave desfinanciamiento.

Cabe aclarar que, si bien se han utilizado datos provenientes de fuentes oficiales, también pueden aparecer apreciaciones personales derivadas de mi experiencia directa, ya que soy propietario de una institución que presta servicios a personas con discapacidad.

1. Magnitud del colectivo de personas con discapacidad

En Argentina aproximadamente **el 12% de la población tiene algún tipo de discapacidad**, lo que representa alrededor de **cinco millones de personas**.

Si consideramos el impacto que esto tiene en su entorno familiar directo —estimando un promedio de cuatro integrantes por familia— podemos afirmar que **alrededor de veinte millones de argentinos conviven cotidianamente con la discapacidad**.

Esto demuestra que no se trata de una problemática sectorial, sino de **una cuestión social de enorme relevancia**.

2. Marco internacional de derechos

La **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)** es un tratado internacional adoptado por las Naciones Unidas en el año 2006.

Su objetivo es garantizar a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de sus derechos humanos, promoviendo:

- igualdad de oportunidades
- accesibilidad
- acceso a la educación
- acceso a la salud
- acceso al trabajo
- participación social y cultural

La Convención también reconoce la **capacidad jurídica de las personas con discapacidad**, es decir, su derecho a tomar decisiones y gestionar sus propios asuntos, con apoyos cuando sea necesario.

Los Estados que adhieren al tratado se comprometen a:

- adecuar su legislación
- eliminar barreras físicas y sociales
- promover el diseño universal
- garantizar la inclusión social.

En Argentina, esta Convención fue incorporada con **jerarquía constitucional mediante la Ley 27.044**, lo que significa que sus principios tienen el mismo nivel que la Constitución Nacional.

3. El sistema argentino de prestaciones para personas con discapacidad

En 1997 se sancionó la **Ley 24.901**, que creó el **Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad**.

Según el artículo 1 de esta ley, el sistema tiene como objetivo brindar una cobertura integral que contemple:

- prevención
- asistencia
- rehabilitación
- educación
- promoción e inclusión social.

Antes de la ley

Antes de la creación de este sistema:

- la atención dependía principalmente de instituciones privadas o de beneficencia
- las familias debían pagar gran parte de los tratamientos
- no existía una obligación clara para las obras sociales de cubrir estas prestaciones.

Después de la ley

Con la implementación de la Ley 24.901:

- **las obras sociales quedaron obligadas a cubrir las prestaciones**
- cuando la persona no posee cobertura, **el Estado nacional o provincial debe garantizar la atención**
- se creó un **nomenclador de prestaciones**, que establece los tipos de servicios existentes
- se fijaron **aranceles nacionales** para cada prestación.

Estos aranceles son definidos por un **Directorio con mayoría de representación del Estado**.

Es importante destacar que **los prestadores no fijan el precio de los servicios**: el valor de las prestaciones lo determina el Estado a través del nomenclador.

4. Financiamiento del sistema

Para sostener este sistema se creó el **Fondo Solidario de Redistribución**, administrado por la Superintendencia de Servicios de Salud.

Este fondo se financia con aportes de todos los trabajadores registrados del país y tiene como finalidad garantizar la cobertura de prestaciones de alto costo, entre ellas las vinculadas a discapacidad.

5. Funcionamiento de los prestadores

Dentro del sistema existen distintos tipos de prestadores, entre ellos:

- hogares permanentes
- centros de día
- centros educativos terapéuticos
- transportes especializados
- profesionales independientes.
- etc

Para poder brindar servicios dentro del sistema, las instituciones deben **obtener una categorización oficial**, que exige cumplir con estándares mínimos de funcionamiento, tales como:

- infraestructura adecuada
- equipos profesionales interdisciplinarios
- condiciones de seguridad y calidad.

Estos requisitos implican **costos mínimos de funcionamiento que no pueden reducirse sin afectar la calidad del servicio** y llevan implícitas un costo mínimo de funcionamiento.

6. El problema estructural del sistema

A partir del año **2016**, los aranceles del nomenclador comenzaron a **quedar rezagados respecto de la inflación y de los aumentos salariales del sector**.

Esto generó un creciente desfasaje entre:

- los ingresos que reciben las instituciones
- y los costos reales de funcionamiento.

7. Evolución de salarios, inflación y aranceles

Entre **enero de 2016 y enero de 2026** se registraron los siguientes incrementos:

- **Salarios del sector sanidad (FATSA): 10.133%**
- **Inflación acumulada (IPC): 13.674%**

- **Aumento de aranceles del nomenclador: 6.604%**

Esto significa que los costos crecieron **muy por encima de los ingresos del sistema**.

Para mantener el mismo equilibrio económico que existía en 2016, **los aranceles actuales deberían incrementarse aproximadamente un 74%**.

Este desfasaje explica gran parte de la crisis actual del sistema.

8. Consecuencias del desfinanciamiento

El atraso de los aranceles ha provocado que muchas instituciones deban:

- endeudarse
- postergar pagos salariales
- reducir inversiones
- limitar servicios.

En distintos puntos del país ya se observan:

- intituciones que cerraron sus puertas
- transportes que dejaron de funcionar
- escuelas especiales al borde del colapso
- profesionales que dejaron de trabajar con obras sociales.

9. Situación reciente (2023–2025)

Si se analiza solamente el período **diciembre de 2023 a diciembre de 2025**, el arancel aumentó un **158%**, mientras que la inflación acumulada fue del **259%**.

Esto genera un **desfasaje del 39%**, que es la recomposición urgente que actualmente el sector solicita al Directorio del sistema.

10. Problemas actuales de financiamiento

La situación se agravó recientemente debido a problemas en la cadena de pagos.

El programa nacional **Incluir Salud**, que financia las prestaciones de personas que no poseen obra social, **lleva varios meses sin realizar pagos a los prestadores**, habiendo abonado por última vez el mes de octubre de 2025.

En esta zona del país, este programa representa **entre el 30% y el 50% aproximadamente de la facturación de las instituciones**, por lo que la falta de pagos coloca a numerosos prestadores al borde del cierre.

A esto se suma que **el INSSJP (PAMI) también ha registrado atrasos en su cadena habitual de pagos**.

11. Situación legislativa y judicial

Durante el año pasado el Congreso de la Nación aprobó **una Ley de Emergencia en Discapacidad** con amplia mayoría.

El Poder Ejecutivo vetó inicialmente la norma, pero posteriormente el Congreso rechazó ese veto y la ley fue promulgada.

Sin embargo, su implementación fue suspendida por el Poder Ejecutivo, que argumentó la falta de mecanismos de financiamiento definidos.

En paralelo, un juez federal dictó una medida judicial en el marco de un amparo colectivo ordenando la aplicación inmediata de la ley, situación que al día de la fecha tampoco se ha concretado.

Desde el sector de discapacidad, esta situación es observada con preocupación, ya que **las decisiones del Poder Legislativo y del Poder Judicial, han sido desoídas por el Poder Ejecutivo, implementando unos pocos ítems que no son de relevancia para el funcionamiento del sistema**.

12. Conclusión

El sistema de atención a personas con discapacidad en Argentina enfrenta hoy **un desfasaje estructural entre el financiamiento disponible y los costos reales de funcionamiento**.

Sin una recomposición significativa de los aranceles y mecanismos de actualización previsibles, existe un riesgo concreto de colapso de la red de servicios.

Las verdaderas víctimas de este proceso no son las instituciones prestadoras, ni los profesionales de la salud o educación, ni los transportistas, sino **las propias personas con discapacidad**, que podrían perder terapias, educación, rehabilitación, transporte y apoyos fundamentales para su desarrollo e inclusión social.

Por ello resulta urgente que se adopten medidas que garanticen la sostenibilidad del sistema y el cumplimiento efectivo de los derechos reconocidos por nuestra Constitución y por los tratados internacionales de derechos humanos a los que la República ha adherido.

RAMIRO RAMOS
DIRECCIÓN GENERAL
SOCIO GERENTE
Cel. (03482) 15572917
Sede Administrativa · Iriondo 855
Reconquista · Santa Fe
Teléfono (03482) 427610
www.integrarweb.com.ar
integrarrqta